



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 23 de Noviembre del 2006.

P.O. N° 141

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO Gubernamental mediante el cual se establece el Sistema de Educación Superior del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)	
DECRETO Gubernamental mediante el cual se crea la Universidad Politécnica de Altamira, Tamaulipas. (ANEXO)	
DECRETO Gubernamental mediante el cual se crea la Universidad Politécnica de Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)	
DECRETO Gubernamental mediante el cual se reestructura la organización interna de la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas. (ANEXO)	
DECRETO Gubernamental mediante el cual se reestructura la organización interna de la Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas. (ANEXO)	
DECRETO Gubernamental mediante el cual se reestructura la organización interna de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)	
DECRETO Gubernamental mediante el cual se reestructura la organización interna de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte. (ANEXO)	
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza a la escuela primaria particular TIERRA NUEVA , auspiciada por la persona moral MY LITTLE LAND, S.C. , para impartir educación básica en Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	2
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	
EDICTO al C. Javier George Rodríguez. (3ª. Publicación).....	5
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
CONVOCATORIA Pública 2006-25, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas....	5
R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.	
TRANSFERENCIAS correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2005, el ciudadano EMETERIO ZAPATA IRUEGAS, representante legal de la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., solicitó se otorgara autorización a los estudios de educación básica, con alumnado mixto y turno matutino que imparte su auspiciada Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Hidalgo, Cruz con Calle Victoria, número 600, colonia Hidalgo, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., como el personal directivo y docente de la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por la Ley General de Educación; así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además a la Ley de Educación para el Estado.

TERCERO.- Que la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., y el personal del plantel han declarado bajo protesta de decir verdad que la educación que imparta la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, respetarán las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación; y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado; atento al resultado obtenido de la supervisión realizada a la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, tal como lo reportó la ciudadano HUGO ARNOLDO DE LEÓN GUEVARA, supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en el informe realizado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., que auspicia la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., convendrá con los padres de familia de la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida, por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., que auspicia la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, ha adquirido la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del Reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja a la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE/SP654/2006, del 4 de septiembre del presente año y suscrito por la titular de la Secretaría, con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado; se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización a la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, que auspicia la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., para que imparta estudios de educación básica, con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Hidalgo Cruz con Victoria, número 600, Colonia Hidalgo de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo de 1999, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR TIERRA NUEVA, AUSPICIADA POR LA PERSONA MORAL MY LITTLE LAND, S.C., PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, auspiciada por la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., para que imparta los estudios de educación básica, con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Hidalgo Cruz con Victoria número 600, Colonia Hidalgo de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiéndole el número de Acuerdo **0606679**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII y 12, fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado; y 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La persona moral denominada MY LITTLE LAND, S.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, por lo que respecta a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- La persona moral MY LITTLE LAND, S.C., convendrá con los padres de familia de la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- La Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, auspiciada de la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del Acuerdo; así como la autoridad que lo otorga.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la persona moral MY LITTLE LAND, S.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El número de Acuerdo de Autorización para impartir educación primaria no es transferible y será válido en tanto, la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese el presente al ciudadano EMETERIO ZAPATA IRUEGAS representante legal de la persona moral MY LITTLE LAND, S.C. de C.V, que auspicia a la Escuela Primaria Particular TIERRA NUEVA, para que cumpla con los compromisos que en este Instrumento se establecen y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NÚM: CPGJ / 02210
EXPEDIENTE: DC-PGJE/ 068 / 2006.

**C. JAVIER GEORGE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por este conducto NOTIFICO a usted la resolución de fecha diez de Noviembre del año Dos Mil Seis, dictada dentro del Expediente citado al rubro e instruido en su contra, informándole que en dicho procedimiento fue Absuelto de toda Responsabilidad, quedando a su disposición en el local que ocupan las oficinas de éste Órgano de Control en día y hora hábil, copia de la resolución recaída. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.
CONVOCATORIA PÚBLICA 2006-25**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 704

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
E-06-OD-33	Construcción de un módulo de 2 aulas didácticas tipo capfce y otro módulo de 4 aulas didácticas tipo capfce, para Esc. de Nueva Creación Gral. Ignacio Zaragoza.	Del 23 al 29 de Noviembre del 2006	30 de Noviembre 2006 10:00 hrs.	30 de Noviembre 2006 11:00 hrs.	08 de Diciembre del 2006 10:00 hrs.	11 de Diciembre del 2006 10:00 hrs.	120 días	\$ 2,500.00	\$ 150,000.00
E-06-OD-34	Construcción de sala de usos múltiples y aula didáctica adosada y módulo de 2 aulas didácticas con dirección escolar, construcción de módulo de servicios sanitarios con bodega y cooperativa en Esc. de Nueva Creación Gral. Ignacio Zaragoza.	Del 23 al 29 de Noviembre del 2006	30 de Noviembre 2006 10:00 hrs.	30 de Noviembre 2006 11:00 hrs.	08 de Diciembre del 2006 11:00 hrs.	11 de Diciembre del 2006 11:00 hrs.	120 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00
E-06-OD-35	Construcción de cancha de usos múltiples, plaza cívica, teatro al aire libre, techumbre, entrada digna, asta bandera, banquetas interiores y exteriores, área verde, estacionamiento y demoliciones de construcciones existentes en el predio, para Esc. de Nueva Creación Gral. Ignacio Zaragoza	Del 23 al 29 de Noviembre del 2006	30 de Noviembre 2006 10:00 hrs.	30 de Noviembre 2006 11:00 hrs.	08 de Diciembre del 2006 12:00 hrs.	11 de Diciembre del 2006 12:00 hrs.	120 días	\$ 2,500.00	\$ 500,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.-ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.-TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.-RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.-DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.-DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.-LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.-LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.-FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **26 DE DICIEMBRE DEL 2006**
- 4.-SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.-SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.-LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.
- 7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: **www.nuevolaredo.gob.mx**

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **23 DE NOVIEMBRE DEL 2006.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 19 de Octubre del 2006 y según consta en el Acta N° 49 de la Sesión Ordinaria No. 44 del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Tampico; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor a los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES		
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO		400
33000	SERVICIOS GENERALES	2,325	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,350	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		8,725
36000	OBRAS PÚBLICAS		
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3,450	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
39000	DEUDA PÚBLICA		
SUMAS IGUALES		9,125	9,125

(NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Tampico, Tam., a 30 de OCTUBRE de 2006.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCÁRRAGA LÓPEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. PEDRO VILLALOBOS DURÁN.- Rúbrica.- EL SÍNDICO.- C.P. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO.- Rúbrica.**

EL SUSCRITO LICENCIADO ERICK VELÁZQUEZ ROMERO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAM., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CERTIFICA:-----

QUE EN EL LIBRO EN QUE SE ASIENTAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO, SE ENCUENTRA EL ACTA N° 49, SESIÓN ORDINARIA N° 44, CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2006, QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA, TEXTUALMENTE, DICE LO SIGUIENTE:-----

--- EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA QUE ES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2006. En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Azcárraga López, Presidente Municipal, manifiesta: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; presentamos para su discusión y aprobación en su caso, de transferencias de partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2006, el señor contador Pedro Villalobos Durán, Tesorero, nos va hacer la exposición de este punto del día.

TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES		
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO		400.00
33000	SERVICIOS GENERALES	2,325.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,350.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		
36000	OBRAS PÚBLICAS		8,725.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3,450.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
39000	DEUDA PÚBLICA		
	SUMAS IGUALES	9,125.00	9,125.00

(NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

H. Tampico, Tam., Octubre 26 de 2006.- **LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO**.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 23 de Noviembre de 2006.

NÚMERO 141

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4422.- Expediente Número 1479/2003, relativo al Juicio Sumario Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 4454.- Expediente Número 00302/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad- Perpetuam.	7
EDICTO 4423.- Expediente Familiar Número 167/006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4530.- Expediente Número 736/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4424.- Expediente No. 01004/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4532.- Expediente 00676/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 4425.- Expediente Número 2478/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4572.- Expediente Número 761/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4426.- Expediente Número 507/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4573.- Expediente Número 703/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4427.- Expediente Número 1862/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4574.- Expediente Número 1288/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4428.- Expediente Número 2589/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4575.- Expediente Número 01019/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 4429.- Expediente Número 2523/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4576.- Expediente Número 294/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4430.- Juicio Sucesorio Testamentario, asignándose el Número de Expediente 1023/2006.	5	EDICTO 4577.- Expediente Número 278/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	11
EDICTO 4448.- Expediente Número 48/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4578.- Expediente Número 850/2005, Relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura Definitiva.	11
EDICTO 4449.- Expediente Civil Número 25/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4579.- Expediente Número 850/2005, Relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura Definitiva.	11
EDICTO 4450.- Expediente Civil Número 23/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4580.- Expediente Número 01338/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 4451.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, bajo el Expediente Número 559/2006.	6	EDICTO 4581.- Expediente Número 35/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 4452.- Expediente 1118/2006, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 4582.- Expediente Familiar Número 055/006, relativo al Juicio de Interdicto.	12
EDICTO 4453.- Expediente Civil Número 85/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inscripción de Dominio.	7	EDICTO 4583.- Expediente Judicial Número 00718/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra-Venta.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4584.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 820/2006.	13	EDICTO 4635.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00902/2006.	20
EDICTO 4585.- Expediente Número 479/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13	EDICTO 4636.- Expediente Número 1138/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4586.- Expediente Número 00934/2006, relativo al Juicio Ordinario, Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 4637.- Expediente Número 00771/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4587.- Expediente Número 956/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 4638.- Expediente Número 00869/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4588.- Expediente Número 271/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 4639.- Expediente Número 462/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4589.- Expediente Número 00603/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15	EDICTO 4640.- Expediente Número 2661/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4590.- Expediente Número 560/1998, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 4641.- Expediente Número 01014/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4591.- Expediente Número 66/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 4642.- Expediente Número 2114/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4592.- Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00724/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 4643.- Expediente Número 2697/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4620.- Expediente Número 555/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4644.- Expediente Número 1446/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4621.- Expediente Número 1561/2006 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4645.- Expediente Número 00828/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4622.- Expediente No. 01129/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4646.- Expediente Número 209/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4623.- Expediente Número 968/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4647.- Expediente Número 1206/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4624.- Expediente Número 01072/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4648.- Expediente Número 01588/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4625.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 957/2006.	18	EDICTO 4649.- Expediente Número 2462/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4626.- Expediente Número 850/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4650.- Expediente Número 2357/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4627.- Expediente Número 821/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4651.- Expediente Número 2266/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4628.- Expediente Número 985/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4652.- Expediente Familiar Número 271/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4629.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1075/2006.	19	EDICTO 4653.- Expediente Número 2698/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4630.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00978/2006.	19	EDICTO 4654.- Expediente Número 516/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4631.- Expediente Número 01174/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4655.- Expediente Número 0535/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4632.- Expediente Número 1426/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4656.- Expediente Número 869/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4633.- Expediente Número 659/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado y dentro del mismo, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4657.- Expediente Número 1179/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4634.- Expediente Número 966/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4658.- Expediente Número 1159/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
		EDICTO 4659.- Expediente No. 01144/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4660.- Expediente No. 01077/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4661.- Expediente Número 1043/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4662.- Expediente Familiar Número 185/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4663.- Expediente Número 490/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4664.- Expediente Número 066/2006, relativo a las Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	27
EDICTO 4665.- Expediente Número 1623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27

COPIA

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil seis, dentro del Expediente Número 1479/2003, relativo al Juicio Sumario Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALICIA RIVERA RODRÍGUEZ, en contra del C. JOSÉ ERNESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, entre otros, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble, identificado como lote 7, de la manzana 55, calle Francisco Javier Mina sin número, de la colonia Revolución Verde de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote ocho, AL SUR en 10.00 metros con calle Francisco Javier Mina, y AL ESTE en 20.00 metros con lote nueve, y AL OESTE en 20.00 metros con lote 5, sin construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 47072, Legajo 942, de fecha 26 de mayo de 1992, de Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, convocando a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en por conducto del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4422.-Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

La C. Licenciada Gabriela Irlanda Sánchez García, Juez Mixto Primera Instancia por Ministerio de Ley, del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante y acuerdo de fecha seis de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 167/006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ARIAS GARCÍA, promovido por la C. FABIANA RANGEL BRIONES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de

diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término e quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, LIC. GABRIELA I. SÁNCHEZ GARCÍA.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4423.-Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha Tres de octubre del año dos mil seis, el Expediente No. 01004/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PABLO ROJAS RUIZ, denunciado por la C. MARÍA RITA HERNÁNDEZ MATA VIUDA DE ROJAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4424.-Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2478/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL HUERTA SÁNCHEZ, denunciado por LAURA IRMA LEÓN MANRIQUE DE LARA VDA. DE HUERTA, JUANA EDITH HUERTA LEÓN Y MIGUEL ÁNGEL HUERTA LEÓN, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, Interna, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4425.-Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 507/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO RAMIRO IBARRA OJEDA, denunciado por EVA GONZÁLEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, señalándose las doce horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4426.-Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1862/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR MENDIOLA GARZA Y ELIDA DE LEÓN PÉREZ, denunciado por ERLINDA MENDIOLA DE LEÓN, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4427.-Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2589/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOE BARRERA HINOJOSA, denunciado por MA. ALBA GARCÍA GAZA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4428.-Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2523/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA RIVERA DE ELIZONDO, denunciado por ADALBERTO ELIZONDO GUTIÉRREZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4429.-Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERODES VELÁZQUEZ A'LARRUZ denunciado por AURORA GUZMÁN ERAÑA VDA. DE VELÁZQUEZ, asignándose el

Número de Expediente 1023/2006, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Es dado el presente el día veinticinco de octubre del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4430.-Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil seis, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 48/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por CUTBERTO JUVENTINO ROSAS MEDINA, ubicado en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 27-02-30, hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE. En 1029.07 metros, sucesión de los señores López; AL SUR. En 1064. 62 metros con sucesión de los señores López; AL ESTE. En 338.64 metros con Ejido Florida del Norte y AL OESTE: En 258. 27 metros con Camino Vecinal a Guadalupe, ordenándose publicar Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil seis.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4448.-Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 25/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión de un bien Inmueble Rústico, compuesto por una superficie de 2-79-43.19 Hectáreas, promovidas por el C. EFRÉN BERMUDEZ, ubicado en el Municipio de Nuevo Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 142.28 metros lineales con arroyo Las Puentes; AL SUR: en 268.96 metros lineales con arroyo del ojo de mar; AL ESTE: 148.59

metros lineales, con arroyo Las Puentes; y AL OESTE en 163.25 metros lineales con familia Montemayor.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en la capital del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 19 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4449.-Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 23/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión de un bien Inmueble denominado "Rancho Guadiana I" compuesto de una superficie de 9-9-42.74 Hectáreas, promovidas por el C. EFREN BERMUDEZ, ubicado en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 715.96 metros lineales con Ismael Soto Guevara; AL SUR: en 664.55 metros lineales con arroyo Las Puentes y zona federal; AL ESTE: en 253.30 metros lineales con zona federal presa Vicente Guerrero y AL OESTE: en 71.73 metros lineales con familia Montemayor.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 11 de octubre del 2006.- el Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4450.-Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a cinco de octubre del dos mil seis, con esta propia fecha el Secretario de Adscrito a este Juzgado da cuenta al Juez con el escrito.- DOY FE.

Ciudad Reynosa Tamaulipas, a cinco de octubre del año dos mil seis.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a MIREYA VELA ÁLVAREZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar la posesión de bien Inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 10.00 M. Con

Propiedad Municipal; AL SUR: en 10.00 M. Con Calle Décima; AL ESTE: en 20.00 M. Con Propiedad Privada; y AL OESTE: en 20.00 M. Con Escuela CETIS 131; el cual consiste en una porción de terreno de 200.00 M2, ubicado en Calle 10a s/n, Lote 12, Manzana 10, de la Colonia Granjas Económicas del Norte, en este municipio, en los términos que refiere en su escrito de cuenta, se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.

REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida recíbese la TESTIMONIAL que ofrece a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, con la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado en cuyo defecto desahogada que sea, dese vista con ello a la mencionada representación, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y XI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así también se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indican para oír y recibir notificaciones, autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su ocurso.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 559/2006.- CONSTE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4451.-Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de octubre del 2006.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de octubre del dos mil seis, recaído dentro del Expediente 1118/2006, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovido por el C. Lic. Luis Fernando Arriaga Mercado, apoderado legal del C. VICTORIANO PÉREZ RODRÍGUEZ, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; para acreditar que el C. VICTORIANO PÉREZ RODRÍGUEZ, se encuentra en posesión

de un bien inmueble urbano, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas; comprendido de una superficie de 6-25-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 290 metros con Jerónimo Sánchez; AL SUR en 289.00 metros con terreno federal; AL ESTE: en 255.00 metros con José Lugo y terreno federal; y AL OESTE: 171.00 metros con Nicolás Peña y terreno federal.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

4452.-Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 85/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inscripción de Dominio, promovidas por LORENZA CASTILLO, sobre un bien inmueble ubicado en el ejido Tanque Blanco Municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie total de 14-10-05 hectáreas, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 652.50 metros con Antonio Castillo Mata; AL SUR, en 402.00 metros con ejido Tanque Blanco; AL ESTE, en 325.99 metros con Julia Castillo García; AL OESTE en 147.99 metros con ejido Tanque Blanco.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 27 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4453.-Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00302/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ROSENDO GAYTAN VANOYE, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a dieciséis de octubre del año dos mil seis.

Con el escrito recibido en esta propia fecha y documentos anexos, signado por ROSENDO GAYTAN VANOYE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre

Información Testimonial Ad-Perptuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en ésta Juzgado.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, así mismo a los colindantes por el lado norte a la C. Rosa Adela Alvinada Castillo, quien tiene su domicilio en calle Salvador Díaz Mirón número 305 de la Colonia Anáhuac número Dos, de esta Ciudad; por el lado sur, al C. Juan Carlos Guerrero Vanoye, quien tiene su domicilio en calle Salvador Díaz Mirón número 309 Oriente, de la Colonia Anáhuac número Dos, de esta Ciudad; por el lado este del terreno de mi posesión, en la calle Salvador Díaz Mirón de la misma colonia; por el lado poniente a la C. María Guadalupe Izquierdo García, quien tiene su domicilio en calle Moctezuma número 303 Poniente, de la Colonia Anáhuac número Dos, de esta Ciudad; para los efectos de la citación, a la diligencia que deberá de efectuarse el día dieciocho de diciembre del año en curso; a las once horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle canales número 112 Oriente, de esta ciudad, y por autorizando para tal efecto al Licenciado Miguel Martínez Castillo y a su Apoderado el C. Jesús Moreno Hernández.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00302/2006.

Cd. Mante, Tam., a 1 de noviembre del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

4454.-Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año en curso dictado dentro del Expediente Número 736/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Álvaro

Alejandro Duran Ramírez y Anadayd Becerra de la Rosa en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAR DEL ÁNGEL CAMILO Y BLANCA PATRICIA TAPIA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 142-A del modulo 12, ubicada en el lote 2, de la manzana 9, calle Jilguero, del condominio "Santa Elena", del municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio, cuenta con una superficie de 51.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1:10 metros y 0.70 mts. Con su patio posterior, 6.15 mts. Con vivienda 2 (muro medianero), 1.15 mts. Con pasillo común, 1.35 mts. Con aérea común. AL SUR, en 10:30 metros con fachada a su terreno privado. AL ESTE, 3.15 metros con área común, 2.925 mts. Con pasillo común. AL OESTE, en 3.15, 1.65 y 1.275 mts. Con su patio posterior.- Arriba, con vivienda 3-142-B.- Abajo, con su cimentación.- A dicha vivienda le corresponde un (25%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 28911, Legajo 579, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1997.- Valor comercial \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cifra que representa el valor comercial del inmueble al 06 de junio del año 2006.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia Penal en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en dicha Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de noviembre del año 2006 dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4530.-Noviembre 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00676/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jesús Dewey Fragoso, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y continuado por el Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. ELIZABETH BERNAL CERDA Y SANTIAGO SOTO LOZOYA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno y Construcciones de la propiedad ubicada en la Calle Leyes de Reforma Número 88 entre las Calles 27ª y 28ª identificado como lote número 23 de la manzana 2 de la colonia Acuario 2001 de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.00 mts. Con calle Leyes de Reforma, AL SUR: En 8.00 mts. Con lote 53, AL ESTE: En 18.00 mts. Con lote 24 y AL OESTE: En 18.00 mts. Con lote 22 con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 85, 267, Legajo 1,706 de este Municipio de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4532.-Noviembre 16, 23 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTO OMAR DE LA CRUZ ZALET A.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 treinta de agosto del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 761/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ERIKA GRISELDA NAVARRO AGUILAR en contra de Usted.- Así mismo por auto del 31 treinta y uno de octubre del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. ROBERTO OMAR DE LA CRUZ ZALET A.

B.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 8 de noviembre del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4572.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS CANTU PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 5 cinco de agosto del 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 703/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. IMELDA MÉNDEZ CASTILLO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 7 de noviembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado el C. JESÚS CANTU PÉREZ de acuerdo a la causal contemplada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas; B).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente Juicio origine. C).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 13 de noviembre del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4573.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

JUAN JOSÉ DIAZ MEJIA Y

BLANCA SUSANA PÉREZ RODRÍGUEZ.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1288/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y en el que se les reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Mediante el ejercicio de la ACCION REAL HIPOTECARIA, el pago de la cantidad de \$586,417.11 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS, 11/100 M. N.), por concepto de SUERTE PRINCIPAL, y que representa el valor en pesos mexicanos de la cantidad

de 177,170. 16 UDIS, cuyo valor nominal al día 29 de octubre del año 2003, lo fue la cantidad de \$330,99.09 pesos por cada UDIS, según publicación que hizo el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en su carácter de organismo encargado de emitir dichos valores. Cantidad que va cambiando conforme al valor de los UDIS, por lo que al momento de su liquidación por parte de los demandados o a través del producto de la venta del inmueble hipotecado, se multiplicarán los UDIS adeudados por su valor nominal en pesos, para obtener la cantidad líquida a pagar, b).- El pago de los INTERESES ORDINARIOS devengados y que se sigan devengando a razón de las tasas y en los términos y condiciones pactados por las partes en las CLAUSULAS QUINTA Y OCTAVA del Convenio Modificadorio al contrato de Crédito Original y que se mencionará mas adelante, c).- El pago de los INTERESES MORATORIOS vencidos y los que se sigan venciendo, calculados desde que el demandado incurrió en mora y hasta la total solución del presente Juicio, a razón de las tasas y en los términos y condiciones estipulados por las partes en las CLAUSULAS NOVENA y DÉCIMA del convenio Modificadorio al Contrato de Crédito Original y que se mencionará mas adelante, d).- El pago de las primas del seguro vencidas y las que se sigan venciendo, contratado para garantizar los daños de la vivienda adquirida con el crédito, así como del seguro de vida e invalidez de el ahora demandado, conforme a lo pactado por las partes en las CLAUSULAS DÉCIMO SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA del contrato original, así como en lo establecido por la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA del Convenio Modificadorio al Contrato de Crédito Original y que se mencionará mas adelante, e).- El pago de los GASTOS Y COSTAS JUDICIALES que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del once de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se les hace saber que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENATEMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4574.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JENNYFER DE CUETO PAEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. DAVID CARMONA MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. JENNYFER DEL CUETO PAEZ, de acuerdo con la causal

contemplada en el numeral 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial contenidas en el acta de matrimonio número 2, con fecha de registro 16 de julio de 2003, inscrita en la Oficialía número 2, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contarlos a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 1 de noviembre del 2006.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4575.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JUAN DE DIOS PEDRAZA VALLEJO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de junio del presente año, ordenó dentro del Expediente Número 294/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO PEDRAZA TREVIÑO, denunciado por VIRGINIA VALLEJO ALEMÁN, dictando resolución de Primera Sección en fecha uno de diciembre del año dos mil cinco, cuyos puntos resolutivos enseguida aparecen: PRIMERO.- Se declara la apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUSTAVO PEDRAZA TREVIÑO, denunciado por la C. VIRGINIA VALLEJO ALEMÁN. SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2397, 2398, 2663, 2665, del Código Civil en vigor en el Estado, se declara como únicas y universales herederas a los C. C. GUSTAVO PEDRAZA VALLEJO, JUAN DE DIOS PEDRAZA BALLEJO, FRANCISCO JAVIER PEDRAZA BALLEJO, MA. CANDELARIA PEDRAZA VALLEJO, YOLANDA PEDRAZA VALLEJO Y MA. ANGELINA PEDRAZA VALLEJO, en su carácter de HIJOS LEGÍTIMOS del autor de la sucesión. TERCERO.- No es de declararse heredera a la denunciante VIRGINIA VALLEJO ALEMÁN; en virtud de que es propietaria del 50% (cincuenta por ciento) de los bienes de la masa hereditaria por gananciales conyugales y su porción rebasa la parte alícuota que les corresponde a cada uno de los herederos antes nombrados, lo anterior en los términos del artículo 2683 del Código Civil en vigor en el Estado. CUARTO.- Así mismo, con fundamento en lo dispuesto 792 de la Ley Adjetiva Civil en vigor y 2737 del Código Civil en vigencia, se designa como ALBACEA DEFINITIVA de la presente sucesión a la C. VIRGINIA VALLEJO ALEMÁN, quien deberá comparecer ante la presencia judicial, para la aceptación y protesta legal del cargo conferido, con la obligación de desempeñarlo fielmente, deduciendo todas las

acciones propias de la sucesión.- Y en virtud de que la parte denunciante manifiesta desconocer el domicilio del C. JUAN DE DIOS PEDRAZA VALLEJO, quien fue declarado heredero dentro de la Sucesión Intestamentaria en que se actúa, se le notifica de dicha resolución mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4576.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

IRMA GUAJARDO MOUNETOU.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de mayo del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 278/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el C. HORACIO ARELLANO HERNÁNDEZ en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiséis de septiembre del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4577.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mandó radicar el Expediente Número 850/2005, Relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura Definitiva promovido en su contra por KRISTIAN EMMANUEL CRUZ GÓMEZ y en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).- Se ordene a los demandados que escribieren a mi favor el inmueble que describe en el capítulo correspondiente, en virtud de haber adquirido los derechos para ello, como lo demostrará en su oportunidad. B).- Ordene a su favor la escrituración del inmueble objeto del presente asunto previo protocolo de la sentencia que se dicto dentro del presente Juicio, a efecto de

que se mande inscribir al Registro Público de la Propiedad y de Comercio cancelándose la que existe a favor de los ahora demandados.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4578.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SARA ESPINOZA DE RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mandó radicar el Expediente Número 850/2005, Relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura Definitiva promovido en su contra por KRISTIAN EMMANUEL CRUZ GÓMEZ y en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).- Se ordene a los demandados que escribieren a mi favor el inmueble que describe en el capítulo correspondiente, en virtud de haber adquirido los derechos para ello, como lo demostrará en su oportunidad. B).- Ordene a su favor la escrituración del inmueble objeto del presente asunto previo protocolo de la sentencia que se dicto dentro del presente Juicio, a efecto de que se mande inscribir al Registro Público de la Propiedad y de Comercio cancelándose la que existe a favor de los ahora demandados.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4579.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. SERGIO ISAAC DOMÍNGUEZ SERNA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01338/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MARÍA EUGENIA DÁVILA UBALDO, en contra del señor JORGE ISAAC DOMÍNGUEZ SERNA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor JORGE ISAAC DOMÍNGUEZ SERNA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4580.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

ADOLFO POSADAS FLORES Y

MARÍA ESTHER MALDONADO ZÚÑIGA DE POSADAS.

PRESENTE.

Por auto de fecha trece de enero del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 35/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. GUADALUPÉ JASSO JUARE en contra de Ustedes, ordenándose en fecha veintiséis de octubre del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4581.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. FEDERICO CRUZ VILLEDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 055/006, relativo al Juicio de Interdicto para recuperar la posesión de menores, promovido por la C. VERÓNICA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en contra del C. FEDERICO CRUZ VILLEDA Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4582.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. SONIA GONZÁLEZ VILLEGAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de noviembre del dos mil seis, radicó el Expediente Judicial Número 00718/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra-Venta promovido por SUSANA HERNÁNDEZ FERREYRO en contra de SONIA GONZÁLEZ VILLEGAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de éste Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene

que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

4583.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA EUGENIA ESCAMILLA SOLIS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. VÍCTOR MOISÉS CASTILLO HERREJON en contra de MARÍA EUGENIA ESCAMILLA SOLIS, bajo el Expediente Número 820/2006 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los (8) días de noviembre del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

El C: Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4584.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CONCEPCIÓN DE JUQUILA NARVÁEZ ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 479/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la señora MARÍA LUISA NARVÁEZ MUÑOZ en contra de Usted, ordenándose la publicación del presente Edicto:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a diecisiete de Junio del dos mil cinco.

Téngase por presentado a la C. MARÍA LUISA NARVÁEZ MUÑOZ con su escrito de cuenta y anexos que acompaña apareciendo que el mismo reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código de Procedimientos Civiles, que éste Juzgado es competente para conocer del presente Juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 192fracción II y 195 fracción III del mismo Ordenamiento, que la Vía elegida Ordinaria Civil es la correcta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 al 469 de la Ley Adjetiva en cita, es de tenerse a los comparecientes, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de la C. CONCEPCIÓN DE JUQUILA NARVÁEZ ORTIZ de quien manifiesta desconocer su domicilio y de quien le reclama las prestaciones a que su ocuro se mérito se refiere.- Fórmese expediente, regístrese con el número y orden que le corresponda; previamente a ordenar el emplazamiento por Edictos, gírese atento oficio de investigación al Instituto Federal Electoral, a la Policía Ministerial del Estado y al C. Delegado de Seguridad Pública del Estado para que procedan a la localización de la demandada a fin de estar en posibilidad de emplazarla a Juicio.- Gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado a fin de hacer de su conocimiento que el inmueble inscrito bajo la Sección I, Número 81966, Legajo 1640, Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 4 de octubre de 1995, se encuentran sujetos a litigio a fin de que ésta circunstancia sea conocida y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Como lo solicita la compareciente es procedente llamar a Juicio para los efectos legales procedentes al C. Licenciado Basilio Ramos Garza, Notario Público Número 167, con domicilio en Doctor Mier 2520 de ésta Ciudad; así como el C. Director del Registro Público de la Propiedad, con domicilio oficial conocido en Ciudad Victoria Tamaulipas, lo anterior en términos del artículo 51 fracción V y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, a quienes les reclama todas y cada una de las prestaciones que se señala en su escrito de cuenta, por lo que córrasele traslado con las copias de ley y hágaseles saber que tienen el término de diez días para que contesten lo que a sus derechos convengan.- Y apareciendo que el demandado C. Registrador del Registro Público de la Propiedad tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, emplácese al mismo por medio de exhorto con los insertos necesarios dirigido al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Ciudad Victoria, Tamaulipas a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado lo emplace, entregándole las copias del traslado, y haciéndole saber que tiene el término de diez días aumentados en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para dar contestación a la demanda, así mismo ara que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las mismas se le practicarán por medio de cédula que sea fijada en los estrados del Juzgado en términos del artículo 60, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Por cuanto a su diversa petición relativa a prevenir a la parte reo para que se abstenga de enajenar el inmueble motivo del presente Juicio se le dice que no ha lugar a proveer de conformidad toda vez que no se satisface el supuesto de la fracción I del artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles puesto que según se advierte el bien inmueble de mérito si se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Lerdo de Tejada Número 1515 de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado Cesar Martínez Fresnillo.- Lo anterior con apoyo en los artículos 4º, 5º, 40, 41, 52, 66, 619, 620 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.- Así lo resolvió y firma la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Serna Garza, que autoriza y da fe.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil cinco.

Visto el escrito de MARÍA LUISA NARVÁEZ MUÑOZ, y con el mismo téngasele aclarando el escrito de demanda de fecha dieciséis de mayo del presente año, en los términos a que se refiere en su escrito de cuenta, así mismo como lo solicita la compareciente gírese nuevamente con los datos correctos que menciona en su ocurso de mérito, el oficio y exhorto al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, 23, 52, 254, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis.

Visto el escrito signado por el C. Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, con el mismo téngasele exhibiendo Carta Poder otorgado a su favor por la señora Sara Narvárez Muñoz, por lo que se le reconoce su personalidad, agréguese a sus antecedentes para que surtan los efectos legales.- Téngasele al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Lerdo de Tejada Número 1515 en ésta Ciudad.- Dese vista a la parte contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a sus derechos corresponda.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 41, 52, 68 fracción IV, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil seis.

Visto el escrito que suscribe el Licenciado César Martínez Fresnillo, y apareciendo de autos que no existe domicilio alguno de la demandada CONCEPCIÓN DE JUQUILA NARVÁEZ ORTIZ es procedente ordenar la publicación de Edictos el cual deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, fijándose de igual forma en la puerta del Juzgado, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, así como que quedan a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4585.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA DEL CONSUELO BLANCO ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2006, relativo al Juicio Ordinario, Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ADOLFO CANO LINARES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que aun nos une.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2006.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4586.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ALEJANDRINA GARCÍA BECERRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 956/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ ÁNGEL SUÁREZ OYERVIDES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Disolución de nuestro vínculo matrimonial por Divorcio Necesario. b).- El Pago de Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias

de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de agosto del 2006.- El C. Secretario e Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4587.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTHA CELIA ESCAMILLA SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 271/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Leobardo Martínez Contreras endosatario en procuración de CERVEZAS DE VICTORIA S.A. DE C.V., en contra de Usted, respecto al pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; b).- El pago de intereses moratorios al 6% mensual, que serán cuantificables desde la fecha de vencimiento del título de crédito, hasta la conclusión del Juicio que nos ocupa; c).- El pago de gastos y costas a erogar con motivo de la tramitación de la contienda en comento y por proveído de fecha veinte (20) de abril del año en curso, se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los, veintiséis (26) días del mes de abril del dos mil seis (2006).- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Suplente del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ.- Rúbrica.

4588.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANTONIO HERNÁNDEZ RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELOISA RODRÍGUEZ RESENDEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al referido ANTONIO HERNÁNDEZ RIVERA, por la causal de divorcio prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil, misma que probaré debidamente en la etapa procesal correspondientes.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del 2006.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4589.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 560/1998, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abel González Desilos, apoderado general de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra de ARMERÍA Y FERRETERÍA EL FAISAN, S.A. DE C.V., ERNESTO MARTÍN PANUIAGUA JUÁREZ, MARTHA ALFREDA JUÁREZ DE PANIAGUA Y ERNESTO JULIO PANIAGUA SALAZAR, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Lote número 19-20, de la manzana XXI, sector primero, sección primera, de la colonia Jardín 20 de noviembre, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 1,005 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30 mts. Con calle décima; AL SUR en 30.00 mts. Con lote número 10-9; AL ESTE en 33.50 mts. Con lote 18; y AL OESTE en 33.50 mts. Con la tercera avenida.- Ubicación del inmueble calle décima esquina tercera avenida, lote 19-20, Mz. XXI, colonia Jardín 20 de noviembre, de Ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 31502 bis, Legajo 631, de fecha treinta de enero del año mil novecientos setenta y ocho, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado,

sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 9 de noviembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4590.-Noviembre 21, 23 y 29.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el Expediente Número 66/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Adriana Alejandra Gutiérrez Loredó, en su carácter de endosatario en procuración del C. ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS GONZÁLEZ, en contra del C. PEDRO PABLO RANGEL CERRILLO.

Consistente en: A).- Bien inmueble consistente en terreno urbano ubicado calle Orquídea, lote 35, manzana 9 de la Colonia Américo Villarreal de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE en 20 mts., con lote 33, AL SUR en 20mts., con lote 37, AL ESTE en 8.00 mts con lote 36, AL OESTE en 8.00 mts con calle Orquídea; el cual tiene un valor comercial de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; B).- Bien inmueble consistente en terreno urbano ubicado en calle Orquídea, lote 33, manzana 9, de la colonia Américo Villarreal de Altamira, Tam., con una superficie de 160 M2; con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE en 20 mts., con lote 31, al sur en 20mts., con lote 35, al este en 8.00 mts con lote 34, al oeste en 8.00 mts con calle orquídea; el cual tiene un valor comercial de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; C).- Bien inmueble consistente en terreno rústico ubicado en el predio rústico denominado "Polla y Delicias", lote II, manzana 3, de la colonia Banrural de Pánuco, Veracruz., con una superficie de 371 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 mts. Con propiedad de la Sra. Irma Martínez Álvarez, AL SUR en 14.00 mts. Con calle prolongación Aldama, AL ESTE en 26.50 mts, con propiedad particular, AL OESTE en 26.50 mts, con propiedad de Adalberto Mirón Leal, el cual tiene un valor comercial de \$83,500.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; D).- Bien inmueble consistente en predio rústico, ubicado en congregación "El Ojital" municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con una superficie de 1-50-00 ha. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 150.00 mts con propiedad del Sr. Primo I. Pérez y calle de por medio, AL SUR en 150.00 mts. Con propiedad del Sr. Fortunato Jiménez y Pedro H. Ramírez y calle de por medio, AL ESTE en 100.00 mts., con propiedad del Sr. J. Refugio Izquierdo y Tranquilino Sánchez y calle de por medio, AL OESTE en: 100.00 mts., con propiedad de la Sra. María Silvestre Jiménez; el cual tiene un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y de la ciudad de Pánuco, Veracruz; así como en los estrados de

este H. Juzgado y de los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de Pánuco, Veracruz, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán de exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura lega en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

4591.-Noviembre 21, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00724/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Resendiz Cepeda, en contra del C. RAYMUNDO REYES BAUTISTA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Gran Bretaña No. 515, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, de Cd. Madero, Tamaulipas. Terreno con una superficie de 300.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros, con propiedad privada; AL SUR en 30.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 10.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 10.00 metros, con calle Gran Bretaña.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7478, Legajo 150, de fecha 15 de febrero del año 2000, del municipio de Tampico, Tam.- Valor comercial en N.R. del inmueble: \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, en días naturales, lo cual se acordó mediante proveído de fecha veinticuatro de octubre del dos mil seis, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las DOCE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca para remate.- En la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no será admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha.

Altamira, Tam., a 30 de octubre del 2006.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4592.-Noviembre 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de noviembre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 555/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS V. TREVIÑO GUTIÉRREZ, promovido por FRANCISCO BALDOMERO TREVIÑO GUTIÉRREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4620.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1561/2006 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO VILLARREAL CRUZ, promovido por el C. JUAN EMILIO VILLARREAL MONTEMAYOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4621.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01129/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor WILIBALDO SOTO CUELLAR, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO LIMAS EGUIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4622.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 968/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR MORALES ROJAS, quien falleció el 20 veinte de septiembre del 2004 dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por VÍCTOR MANUEL MORALES LEYVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 treinta de octubre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4623.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del

año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01072/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO OSORIO VARGAS, denunciado por la C. BERTA OSORIO DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de noviembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4624.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS BOLAÑOS VALDEZ Y LUIS BALLESTEROS CASADOS, denunciado por la SRA. MARÍA HORTENCIA BALLESTEROS BOLAÑOS, asignándosele el Número de Expediente 957/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de octubre del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4625.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 850/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO GOMES URBINA, denunciado por la C. LUCINDA DEL CARMEN CASTRO VELEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que

se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4626.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 821/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSTREBERTO MARTÍNEZ SANDOVAL, denunciado por la C. MA. GUADALUPE TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4627.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 30 treinta de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 985/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE PÉREZ DIAZ, quien falleció el 16 dieciséis de agosto del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FERNANDO PÉREZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 diez de noviembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4628.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA POLANCO PÉREZ, denunciado por la SRA. JUANITA GUTIÉRREZ POLANCO, asignándosele el Número 1075/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en otro de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (13) trece días de noviembre del año dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4629.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ABELARDO LUNA ÁLVAREZ Y MARÍA ELENA MENDIETA BENITES, denunciado por el C. HÉCTOR ABELARDO LUNA MENDIETA Y OTROS, bajo el Expediente Número 00978/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4630.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01174/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CELSO DURAN MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4631.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1426/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO VIELMA RIVERA y/o IDELFONSO VIELMA RIVERA, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN MEDEL ABUNDIZ VIUDA DE VIELMA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4632.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre del mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 659/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS HINOJOSA CISNEROS VIUDA DE DE LA GARZA y dentro del mismo, se denunció por la C. MARGARITA CASTRO VIUDA DE DE LA GARZA, Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS EMILIANO DE LA GARZA HINOJOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4633.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 966/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FLORES ALVARADO, denunciado por MA. ELENA GUEL CASAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4634.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto De Primera Instancia Del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de CUJUS CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día veintidós (22) de febrero de (2006) dos mil seis, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, denunciado por la C. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ CALIXTO.

Expediente registrado bajo el Número 00902/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (13) trece días del mes de noviembre del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4635.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1138/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO MORENO SUSTAITA, denunciado por MAGDALENA MORENO PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4636.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO ARAUJO MALDONADO, denunciado por la C. PETRA HERNÁNDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4637.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00869/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA LUGO ZALETÁ, denunciado por el C. JORGE ALBERTO LUGO ZALETÁ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4638.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de octubre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 462/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELEM SEPULVEDA ZUBIATE, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Morelos 1º y 2º Número 121 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4639.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2661/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ALFONSO LERMA GÓMEZ, denunciado por JUANA CASTILLO BAEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4640.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 01014/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO LOREDO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. REYNA ARROYO HIDALGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4641.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2114/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA DIAZ MONTES, denunciado por JUAN DE DIOS PADILLA DIAZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4642.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2697/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOSTENES MENDOZA ÁLVAREZ Y MARÍA ANA PÉREZ SANABRIA, denunciado por MARÍA DE JESÚS PÉREZ MENDOZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4643.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1446/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO GUERRERO JIMÉNEZ, denunciado por la C. JULIA OLIVARES GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4644.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00828/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR BARRÓN ALONSO, denunciado por la C. MARÍA ELVIA MENDOZA FABIAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4645.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 209/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL

PADRÓN CORTES Y AGUSTINA NÚÑEZ DE LA CRUZ promovido por MIGUEL ÁNGEL PADRÓN NUÑEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de octubre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4646.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1206/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ORTIZ MARTÍNEZ, denunciado por LUIS GUTIÉRREZ DE LA FUENTE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbricas.

4647.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01588/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO CIPRIANO ESPINOZA SERVÍN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4648.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2462/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL URESTI ABREGO, denunciado por ROSALBA IRMA GARZA VDA. DE URESTI, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4649.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2357/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SYLVIA ANTONIA FLORES JIMÉNEZ, denunciado por HERMINIA JIMÉNEZ CRUZ DE FLORES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4650.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2266/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, denunciado por HUMBERTO, ELSA MAGDA Y GLORIA ESTHELA de apellidos MUNGUÍA GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó como Interventora a GLORIA ESTHELA MUNGUÍA GONZÁLEZ de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4651.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 271/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO LONGORIA RODRÍGUEZ, promovido por la C. EMMA ANGELICA SÁNCHEZ LONGORIA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es do para su publicación a los quince días del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4652.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2698/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y JOSEFINA RAMÍREZ MONCIÑO, denunciado por GLORIA VEGA MUÑOZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4653.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de octubre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciada Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 516/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR HUMBERTO JUÁREZ MARTINEZ, promovido por BEATRIZ MARTINEZ CASTRO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4654.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de noviembre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0535/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ promovido por SOCORRO FLORES GARCÍA Y ELVIA GONZÁLEZ FLORES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4655.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 869/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARA MARTÍNEZ MAR, quien falleció el 19 diecinueve de abril del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANDRÉS, MARA, ANTONIO Y ROSA ISELA de apellidos MAYA MARTÍNEZ, SALVADOR GERMÁN ERNESTO Y JUANA GUADALUPE de apellidos PRIETO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4656.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1179/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VÁZQUEZ LARA, denunciado por INES CÁRDENAS GALVÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4657.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1159/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO MANRIQUE DE LARA, denunciado por EDUARDO MANRIQUE DE LARA MELENDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4658.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01144/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CRISTELA HILDA CORTES BERUMEN, denunciado por SANDRA PATRICIA GUAJARDO CORTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4659.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis, el Expediente No. 01077/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICTORIANO RAMÍREZ, denunciado por el C. RAÚL RAMÍREZ OBREGÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4660.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1043/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES LÓPEZ MEDINA, denunciado por FÉLIX ORTIZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4661.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 185/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO ZAPATA PADRÓN, promovido por EPIFANIA ZAPATA LEDEZMA, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Mainero, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 7 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4662.-Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 de septiembre y tres de octubre ambos del año dos mil seis, dictado en el Expediente Número 490/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA, DULCE MARÍA NAVARRO DE HERNÁNDEZ Y ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble y consistente en:

Lote de terreno y construcción con uso habitacional departamental y comercial locales independientes, ubicado en la calle Coronel Romero número 345 de la colonia de la Rosa municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, características urbanas, clasificación de la zona: nivel socioeconómico: medio alto, uso preponderante: comercial, centro urbano.- Tipos de construcción dominante: intermedia, mixto, permanente de media calidad.- Índice de saturación en la zona: de 70 a 80%. Población: permanente.- Contaminación ambiental: no hay información oficial.- Uso del suelo: 2B habitacional de densidad media alta.- Vías de acceso e importancia de las mismas: Av. Himno Nacional y su ubicación.- Servicios públicos: red de

agua potable con tomas domiciliarias, red de energía eléctrica con postería aérea y alumbrado, red de drenaje mixto y alcantarillado, red telefónica con postería aérea, del vialidades de concreto en calle y banquetas, recolección de basura y vigilancia policiaca.- Equipamiento urbano: escuelas a 100 metros, locales comerciales a 50 metros, transporte urbano a 50 metros, servicios médicos a 800 metros e iglesias a 300 metros.- Terreno: tramo de calles, calles transversales, limítrofes y orientación: justo corro, independencia, Av. Himno Nacional y Coronel Romero, su ubicación.- Medidas y colindancias: AL NORTE: 19.35 metros, linda con propiedad de Ricardo Morales, AL ORIENTE: 20.30 metros, linda con propiedad de Catarino Castillo; AL SUR: 21.50 metros, linda con propiedad de Catarino Castillo; AL PONIENTE: 20.35 metros, linda con calle Coronel Romero.- Superficie total de 415.13 metros cuadrados.- Configuración y topografía: plana regular.- Características panorámicas y/o urbanas: vista con mercado S.L.P 400.- Densidad habitacional permitida: 168 hab/ha.- Densidad de construcción: 2.00% del lote.- Servidumbres y restricciones: reglamento municipal.- Descripción general.- Uso actual: edificio vertical habitacional, conteniendo: planta baja: local comercial, primer nivel: dos departamentos, uno de tres recámaras y otro de dos recámaras, segundo nivel: dos departamentos de tres y dos recámaras; tercer nivel: áreas de servicio y áreas comunes (escalera y pasillos).- Tipos de construcción: TI: departamentos, TII: local comercial y TIII: áreas comunes.- Calidad y clasificación de la construcción: TI y TII: moderna media popular, TIII: moderna popular.- Número de niveles: 4 niveles.- Edad aproximada de la construcción en años: 20 años aproximadamente.- Vida útil remanente en años: 40 años.- Vida total en años: 60 años.- Estado de conservación: regular.- Calidad del proyecto: regular.- Unidades rentables o susceptibles de rentarse: 4 unidades.- Datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Luis Potosí S.L.P., inscripción Número 4474, a fojas 88, tomo 119 G, de escrituras públicas a nombre de ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Recaudadora de San Luis Potosí, S.L.P., dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., y en los estrados del Juzgado competente y en turno de primera instancia de aquella localidad, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en esta subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirva de base para el remate, presentando el efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que se deba proceder al remate, la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del valor pericial; en la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (18) DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble antes descrito es de \$2'520,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

4663.-Noviembre 23 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 066/2006, relativo a las Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por MA. HILDA PUGA REYES, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en este Municipio, de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 2,622.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 46.00 metros con Escuela Vicente Guerrero, AL SUR en 64.00 metros con Canal, AL ESTE en 57.00 metros con Guadalupe Reyes y AL OESTE en 57.00 metros con Camino Vecinal, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4664.-Noviembre 23, 30 y Diciembre 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 1623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rodrigo Monreal Briceño endosatario en procuración de MA. DE LOURDES PICASO VÁZQUEZ en contra de RUBÉN MÁRQUEZ GARCÍA.

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en las Lomas del Pedregal número 399 (L-23, M-9) del fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad compuesto de 165.00 M2., con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 4; AL SUR en 7.50 metros con calle Lomas de Pedregal; AL ESTE en 22.00 metros con lote 22 y AL OESTE en 22.00 metros con lote 24.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Inscripción Número 3218, Legajo 4065, de fecha 30 de mayo del 2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$333,000.00 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, (2006) A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo parcial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Se señala que las publicaciones de los Edictos deberán ser en días hábiles y no en inhábiles, es decir, los comprendidos estos en sábados y domingos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4665.-Noviembre 23, 28 y Diciembre 6.-3v1.
